REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD/
RLG/GBT/RAB-DIR/ior

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
01 DIC 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N 3.905

RETIRO, Diciembre 01 **de 2017**

VISTO:

1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo 10 letra j) del reglamento de Compras

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones

5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017

6.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

7.-Convenio de Apoyo a la Gestion a Nivel Local en Atencion Primaria Municipal – Apoyo puesta en marcha Cesfam

8.-Certificado N°61 del 30/11/2017 de Consejo Municipal

9.-Cotizacion Segurelec Ltda

CONSIDERANDO

La necesidad de Instalar paneles solares para Cesfam de Retiro, con esto poder disminuir el gasto en electricidad que conlleva el funcionamiento del nuevo establecimiento.

Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor ***Segurelec Ltda, Rut N° 76.189.909-0=***

2.-EJECÚTESE, la instalación de Paneles Solares para nuevo establecimiento de Cesfam de Retiro, por la suma total de ***$35.500.000=*** *(Treinta y cinco millones quinientos mil pesos).*

3.- IMPÚTESE, el gasto a presupuesto vigente de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL